VEINTICUATRO. - - - - -

de Don Luis, Jamiltepec. - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL

- - Se hace saber a las partes que mediante la Décima Novena Sesión Extraordinaria dos mil veintitrés, celebrada el catorce de noviembre de dos mil veintitrés, el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó la ratificación del nombramiento del licenciado Héctor Eduardo Ruíz Serrano como - - - Visto el estado actual del presente Recurso de Revisión en que se actúa, se tiene que a la fecha el Sujeto Obligado al rubro indicado; no ha dado cumplimiento a la determinación de fecha veintidós de septiembre de dos mil veintitrés; aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de

- - - Derivado lo antes expuesto, a fin de proporcionar la información solicitada a la parte Recurrente, con fundamento en el artículo 202 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en lo previsto por el numeral 167 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, es procedente requerir al ciudadano LAURENTINO ARTEMIO GALINDO GARCÍA, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, para que dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, de cabal cumplimiento sin demora a la resolución aprobada por el Consejo General de este Órgano Garante con fecha nueve de junio de dos mil veintitrés; debiendo remitir copia de dicha información que ha de entregar a la parte recurrente, para estar en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la resolución de fecha citada con antelación; con apercibimiento que, de hacer caso omiso al presente, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio



O OGAIP Oaxaca | O @OGAIP_Oaxaca

The state of the s
que corresponda de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 del Reglamento del
Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública,
Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de
Oaxaca, se:
A C U E R D A:
PRIMERO. Con fundamento en los artículos 202 de la Ley General de
Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 167 de la Ley de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se requiere
al ciudadano LAURENTINO ARTEMIO GALINDO GARCÍA, en su carácter de
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, para
que dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES contados a partir del día hábil
siguiente a la notificación del presente acuerdo: a) instruya a su personal a cargo a
dar cumplimiento sin demora a la resolución de fecha nueve de junio de dos mil
veintitrés y, b) remita a este Órgano Garante copia de dicha información para estar
en condiciones de determinar el cabal cumplimiento a la misma; bajo
apercibimiento que, de hacer caso omiso al presente acuerdo, se dará vista al
Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio
correspondiente de las establecidas en el artículo 166 de la Ley de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca
SEGUNDO . Notifiquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios
legales correspondientes. Cúmplase
Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del
Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la
Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen

Secretario General de Acuerdos

Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana

Secretaria General de Acuerdos Depris, de Ejecución de Resoluciones 2024 - 2025

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.

Secretaria General de Acuerdos

Página 2 de 2